Del Congreso de Puebla, con la que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a reformar la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente a 2012 para fortalecer el ramo 38, “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”

Diputado Emilio Chuayffet Chemor

Presidente de la Mesa Directiva

De la Cámara de Diputados

Del Honorable Congreso de la Unión

Presente

En sesión de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada en esta fecha, se aprobó el acuerdo a través del cual en lo conducente resuelve lo siguiente:

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades modifique y en su caso adicione el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, para establecer que las cantidades que se recauden por concepto de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral sean reasignadas al ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

Segundo. Envíese el presente acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal solicitando se adhieran al mismo.

Por lo anterior, se anexa a la presente copia simple del citado acuerdo para los efectos correspondientes.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de septiembre de 2011.

Atentamente

Comisión Permanente

del Honorable Congreso del Estado

Zeferino Martínez Rodríguez (rúbrica)

Presidente

Ana María Jiménez Ortiz (rúbrica)

Secretaria

Comisión Permanente del honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Considerando

En sesión pública de la Comisión Permanente de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades modifique y, en su caso, adicione el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, para establecer que las cantidades que se recauden por concepto de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral sean reasignadas al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que en estas fechas se encuentra en estudio para su aprobación por parte del honorable Congreso de la Unión el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2012.

El contenido del paquete fiscal incluye la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2012, la cual tiene proyectado que durante el próximo año la federación cuente con ingresos por una cantidad que supera los tres punto seis billones de pesos.

De acuerdo al proyecto de Presupuesto de Egresos en lo tocante a la Ciencia y Tecnología que se concentra en el ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se estima que habrán de destinarse para este rubro poco más de veintiún mil millones de pesos, presupuesto aumentado en unos cuatro mil millones de pesos, con respecto a lo proyectado para el ejercicio fiscal del año dos mil once, que si bien resulta favorecido al incrementarse, lamentablemente aún no alcanza a cumplir la normatividad que dispone que se debe invertir el uno por ciento del producto interno bruto en esta materia.

Tanto en la exposición de motivos como en el cuerpo de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, se prevé que se reasignen 3 mil millones de pesos para financiar el ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, del monto que se genera por el concepto “derecho para investigación científica y tecnológica en materia de energía” que paga Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos, el cual tradicionalmente se destina al Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, así como al Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, es decir, que si bien se financiará el monto destinado a la ciencia y tecnología, se reducirá al final de cuentas, al mismo tiempo, el monto destinado a la investigación relacionado con el petróleo y los hidrocarburos en nuestro país.

Ante esta realidad resultan urgentes las propuestas que permitan utilizar otras fuentes de recursos que han sido ya probadas para generar dividendos económicos a favor de la ciencia y la tecnología.

En esta tesitura es pertinente señalar que la Iniciativa de Ley de Ingresos, prevé en su artículo 1, fracción VI, numeral 1, que habrán de recaudarse poco más de mil millones de pesos por conceptos de multas, entre estas las que aplique el Instituto Federal Electoral, que en un año de comicios, seguramente permitirán superar la suma proyectada y pueden válidamente destinarse al ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como una opción viable para fortalecer este trascendental rubro en el desarrollo de nuestro país, lo cual puede traducirse sin duda en el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los mexicanos.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 94, 130 y 131 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades modifique y en su caso adicione el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, para establecer que las cantidades que se recauden por concepto de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral sean reasignadas al ramo 38, “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

Segundo. Envíese el presente acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal solicitando se adhieran al mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 26 días de septiembre de dos mil once.

Diputado Zeferino Martínez Rodríguez (rúbrica)

Presidente

Diputada Ana María Jiménez Ortiz (rúbrica)

Secretaria